Holaluz-Clidom, S.A.

AL BME GROWTH

Barcelona, 28 de abril de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz anuncia la **activación de su servicio de gas natural** tras validar con éxito la respuesta del mercado mediante una prueba piloto. Esta decisión estratégica implica integrar el gas natural como **combustible de transición** en el camino hacia un modelo basado en **hidrógeno verde**. En este sentido, la hoja de ruta tecnológica de la Compañía contempla la integración del hidrógeno verde en su **plataforma y algoritmos de optimización**, con el objetivo de coordinar progresivamente la generación renovable de los tejados con la producción de hidrógeno y avanzar hacia un **modelo energético 100% renovable**.

Esta visión de largo plazo conecta con la decisión pionera tomada en **septiembre de 2022** cuando, ante la escalada de precios derivada del conflicto en Ucrania, Holaluz decidió cerrar su línea de gas natural y recomendar proactivamente a sus **70.000 contratos** el traspaso a la tarifa regulada (TUR). Aquella medida de protección, que permitió un **ahorro de más de 10 millones de euros** a las familias, es hoy el pilar de confianza sobre el que se construye esta nueva etapa.

La oferta conjunta de electricidad y gas natural responde a una **demanda clara de los clientes**, muchos de los cuales ya cuentan con suministro de gas natural y valoran la simplicidad de **gestionarlo todo en una única plataforma**. Poner al cliente en el centro

también significa estar **presentes en todas sus necesidades energéticas**, acompañándolo **en cada paso de la transición hacia un modelo 100% verde**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós
CoFundadora y Presidenta Ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A